

**ANEXO I
CONVOCATORIA-ORIENTADOR**

Proyecto	AME (Acciones de mejora para la Empleabilidad)
Denominación	Técnico Superior Orientador de Empleo
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	<ul style="list-style-type: none"> a) Estar en posesión de estudios universitarios finalizados en psicología, psicopedagogía, pedagogía o equivalentes. b) Experiencia profesional mínima de 360 días en funciones de orientación para el empleo. c) Estar en posesión del permiso de conducir B1 y disponibilidad de vehículo propio. d) Encontrarse en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo o servicios en una oficina del Servicio Cántabro de Empleo el día anterior a su contratación.
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual, aproximada: 2.340 € más paga extra
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 2 de septiembre de 2024 a las 14:00
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ DNI ▪ Currículum Vitae. ▪ Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos (experiencia profesional y formación) ▪ Informe de Vida Laboral. ▪ Fotocopia del carnet de conducir

BAREMO:

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como Técnico Orientador para el Empleo , en Programas de orientación para el empleo (AME, MUR, CLAUDIA, SAMIR, PIEs y Programas Experimentales de Empleo). Experiencia profesional previa en la profesión de Orientador Laboral o Agente de Empleo Local. Experiencia en Programas de Orientación Profesional para el Empleo y Lanzaderas de Empleo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 6 puntos .
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 40 horas (ofimática, Internet y mercado laboral).	Máximo de 6 puntos , a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Puntuación máxima:	12 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 7 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima: **5 puntos**.

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO.

23 de agosto 2024